



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 11 de marzo de 2026

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100000526, a través de la cual se requiere:

*“Buenos días, mi nombre es ****, soy Abogada por la Universidad de Guadalajara y actualmente me encuentro cursando la maestría en Derecho y realizando mi tesis, la cual es sobre el patrimonio de familia inembargable. Quisiera hacer una consulta sobre cuántos patrimonios de familia inembargable se encuentran actualmente registrados ante el Registro Público de la Propiedad de Sinaloa. Apreciaría mucho su apoyo para brindarme esta información, o bien indicarme donde podría conseguirla o solicitarla. Muchísimas gracias y quedo a la orden.”*

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le orienta a que consulte a la Secretaría General de Gobierno a través de este mismo medio por ser la autoridad que pudiera proporcionarle la información que requiere, toda vez que la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio depende de esa secretaría.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

LCG. Karol Yamilet Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

